REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 01020 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – .*
Demandante: *AECSA S.A.*
Demandado(a): *Dolfuz Antonio Peña Peña.*

Obren en el expediente la constancia de notificación conforme el art. 291 del C.G.P., a la dirección física reportada en el expediente con resultado negativo (num. 9, e.d.).

Por otra parte, previo a librar las comunicaciones solicitadas en el escrito que se avista en el numeral 13, del expediente digital con destino a CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., se requiere a la parte demandante, para que con fundamento en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., acredite que con anterioridad a elevar el presente petitorio solicitó información a la citada entidad y aquella no se la ha suministrado.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e93cc66c8eb3041aad02f60967a0ec297da62c6fd0679df38de155055b340e**
Documento generado en 19/10/2022 05:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica